

LA PLATA, 28 AGO 2012

**VISTO** el expediente N° 2208-1375/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de Pablo CUCCHETTI, Mario Javier VIEYTES, Alejandro Andrés de JUAN y Leticia Edith BENITEZ, para desempeñarse en dependencias de la Subsecretaría Administrativa, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 36/11, se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, creándose en el ámbito de la Subsecretaría Administrativa, la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales;

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, resulta indispensable contar con los servicios de los agentes Pablo CUCCHETTI, Mario Javier VIEYTES, Alejandro Andrés de JUAN y Leticia Edith BENITEZ, para desempeñarse en los cargos de Director Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, Director de Determinación de Deuda y Recupero, Director de Coordinación y Enlace Operativo y Directora de Gestión Judicial, respectivamente;

Que mediante Decreto N° 849/11, el agente Pablo CUCCHETTI fue designado para ocupar el cargo de Asesor de Gabinete en la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de abril de 2011;

Que el mencionado agente y Leticia Edith BENITEZ, revistan en la Fiscalía de Estado, cada uno de ellos, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el agente Mario Javier VIEYTES revista en el Ministerio de la Producción, Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires, en

un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Administrativo Inicial, con prestación de servicios en carácter de comisión en la Dirección de Administración de la Secretaría Legal y Técnica, dispuesto mediante Decreto N° 2638/11;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Administrativa, a partir de las fechas que en cada caso se indican, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de las dependencias que se citan, en los cargos que se consignan, a las personas que se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12:

A partir del 12 de diciembre de 2011

Director Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales

Pablo CUCCHETTI (DNI N° 27.823.917, Clase 1980), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Profesional Inicial, en la Fiscalía de Estado, quien cesa en el cargo de Asesor de Gabinete en que fuera

designado mediante Decreto N° 849/11.

Director de Determinación de Deuda y Recupero

Mario Javier VIEYTES (DNI N° 26.303.137, Clase 1977), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Administrativo Inicial, en el Ministerio de la Producción, Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires, a quien se le limita el pase a prestar servicios en carácter de comisión, que fuera dispuesto mediante Decreto N° 2638/11

A partir del 1° de enero de 2012

Director de Coordinación y Enlace Operativo

Alejandro Andrés de JUAN (DNI N° 26.373.716, Clase 1977)

A partir del 1° de abril de 2012

Directora de Gestión Judicial

Leticia Edith BENITEZ (DNI N° 23.787.953, Clase 1974), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Profesional Inicial, en la Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Producción.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

DECRETO N° 694

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

CRISTIAN BREITENSTEIN  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires